RESOLUCION DECANAL Nº 189-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de junio de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2225658 de fecha 26 de mayo de 2022, presentado por los bachilleres Wilder Fredy, Quispe Rojas y Vicente Ramos Mendoza, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"LA MOROSIDAD Y SU INFLUENCIA EN EL PATRIMONIO EMPRESARIAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARÍA MAGDALENA Y SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DE LA REGIÓN DE AYACUCHO: 2007.01 – 2018.12";**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 082-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 25 de mayo de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del borrador de Tesis, integrado por los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), William Pillihuaman Yupanqui (Miembro) y Efraín Castillo Quintero (Miembro);

Que, mediante el Dictamen S/N, con fecha 20 de junio de 2022, la Comisión ha dictaminado aprobar por unanimidad el citado borrador de Tesis, con la firma de los tres integrantes, profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), William Pillihuaman Yupanqui (Miembro) y Efraín Castillo Quintero (Miembro);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"LA MOROSIDAD Y SU INFLUENCIA EN EL PATRIMONIO EMPRESARIAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARÍA MAGDALENA Y SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DE LA REGIÓN DE AYACUCHO: 2007.01 – 2018.12"**, presentado por los bachilleres Wilder Fredy, Quispe Rojas y Vicente, Ramos Mendoza, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Econ. Fortunato Edward Paredes Cáceres.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.